

ACTA N° 27

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazón, el viernes primero de noviembre del Dos Mil Diecinueve (2019), en el Salón de Sesiones, se comprobó el Quórum con los miembros de la Corporación Municipal Señores Alcalde Municipal Dn. Marco Tulio Martínez Casco, de los Regidores por su orden: Primero: Juan Luis Amador Gualo, Segundo: Dulce María Miralda Tuncz, Tercero: Dina Betsabe Andrade Moradiaga, Cuarto: Hugo Sayl Ochoa Pijih, Quinto: Juan Ramón Rodríguez Gómez, Sexto: Pedro Armandol Antonio Ramos Ramos, y ante la Infanscinta Secretaria Municipal que autoriza y da fe.-

1.- Se abrió la Sesión por el alcalde Municipal Señor Marco Tulio Martínez Casco, a las 8:12 a.m.

2 Se dio lectura del acta anterior, se aprobó y firmó sin ninguna modificación.

3. Se dio lectura a la correspondencia la que se dublla así: a) Una solicitud presentada por los miembros directivos de la Iglesia Católica del caserio El Ciprés, aldon de conradía, quienes solicitan a la honorable Corporación Municipal, le con-

36

Crean ayuda económica para la construcción de un techo y una bodega; Esta Corporación Municipal da por aprobada esta Solicitud según el Reglamento de ayudas Sociales que establece una ayuda de Lps. 3.000.00 para las iglesias, templos que deberá realizar ante las oficinas administrativas correspondientes.

- b) Vista para resolver la Solicitud presentada por el Abogado Gustavo Roberto Espinoza Contreras, en su condición de Apoderado legal del Sr. Orlando García Briceño, quien Solicita sea inscrita la tradición de dominio a favor de su representante de los bienes, derechos, acciones y obligaciones dejados por su difunto padre ANGEL ARMANDO GARCIA CACERES, según Sentencia que fue registrada en fecha 15 de diciembre de 2010, e inscrito bajo el N° 25 del Tomo 341 del Registro de Sentencias de Francisco Morazán, siendo verificada la tradición de dominio del inmueble cuya situación extensión y límites consta en la inscripción bajo el número 56 del tomo 66, del Libro de registros de Título Definitivos de Propiedad que lleva el Instituto de la Propiedad y la Tradición de Dominio bajo matrícula número 717801 del Alento N° 1 del Libro de Registro del Instituto de la Propiedad de la Sección Registral del Departamento de Francisco Morazán, inmueble que según antecedente referido aparece como dueño ANGEL ARMANDO GARCIA CACERES; Esta Corporación Municipal: Aunado que este expediente se pase a Asesoría legal para que dicte y luego proceda conforme a derecho.
- c) Solicitud presentada por el Sr. Pedro García Escobar, con Tarjeta de Identidad N°-

0825-1962-00008, Solicitando que se ordene al departamento de catastro municipal se abstenga de inscribir una solicitud presentado por el Sr. DRIBANDI GARCIA BRILEÑO, a través de su representante procesal Abogado Gustavo Rodolfo Espinoza Contreras, de un bien inmueble que le asiste en propiedad y del cual está en posesión legítima, quien ya padece por mas de diez años, solicitud que hace basándose en los hechos que acaecieron en su solicitud; Esta corporación Municipal resuelve que se pase este expediente a Asesoría legal de la Municipalidad para que dictamine, luego proceda conforme a derecho. // Con relación a la Solicitud presentada por los vecinos de Piedra Grande, aldea de Linova, quienes solicitan a la Honorable Corporación Municipal realice los siguientes proyectos en su comunidad: 1. al Fundición y Oráculo de las huellas Vehiculares que estan en la bajada del río que desde Linova Centro conduce a Piedra Grande. así como la construcción de sus respectivas cunetas; 2. Que se le de mantenimiento al tramo carretero que conduce del empalme de las calles de Las Moras a Piedra Grande; 3. Que se controle la venta de lana verde que a diario sale de cañare hacia Linova; 4. Que se mande a reparar la carretera que se encuentra en mal estado desde la vuelta de las pilas en Piedra Grande, ya que les preocupa quedar incomunicados; Esta Corporación aprobó mandar a enchapar las huellas Vehiculares que desde Linova bajan al río que conduce a Piedra Grande. sin la construcción de las cunetas, por falta de presupuesto y sobre la reparación de las calles que solicitan se mandara hacer un estudio para luego se considerara para su ejecución de a cuenta o los fondos presupuestarios.

33
e) Una Solicitud presentada por los vecinos del Barrio Las Cruces, en el Sector conocido como la Colmena, donde Solicitan a esta Corporación Municipal la reparación de la carretera y asimismo Solicitud, que se les gire un llamado de atención a todos las personas que han tomado parte de la calle para que al pasar a sus locomociones afectando el paso de los Vehículos que por ahí transitan; Esta Corporación Municipal después de discutida la Solicitud, acuerda mandarle arreglar la carretera al contar con fondos presupuestarios, hasta la Vuelta del conuco.

f. Una Solicitud presentada por la Abogada Ana Rosa Fonseca, en su condición de representante legal de la inmobiliaria ISULA S.A., quien Solicita que el técnico de catastro de esta municipalidad junto con el técnico de catastro del Distrito Central puedan corroborar los límites a que se refiere en la nota enviada a esta Corporación en fecha 24 de Octubre de los Corrientes; Leída que fue, la Corporación por Unanimidad de votos fue de opinión que se realizaran gestiones para que el Director de Catastro Nacional envíe a esta municipalidad el levantamiento topográfico que se realizó en el año 2011, Cuanto fungía como director el Lic. Fausto Ramírez, ya que en esa época se hicieron las delimitaciones y georreferencias que la empresa inmobiliaria ISULA Solicita, se dejó claro que aquellas diligencias se realizaran en forma mancomunada entre el personal de la Municipalidad de Tatumblán con catastro Nacional y con relación a la Solicitud presentada por la Junta Administradora de Agua Potable del Caserio Cruz del Arco, antes y

Sabana Larga y donde solicitan el cambio de altura de los postes de media electronica de 30 pies a 35 pies para poder instalar dos estructuras A-1-1 y 4 estructuras A-1-2, esto con el fin de extender la linea primaria, de 380 metros lineales, en el proyecto electrico Caserio Los Flores, aldea de Linaco, ya que la junta de agua ha gestionado ante el PHS la perforacion de un pozo, esto debido al crecimiento poblacional y la demanda del vital liquido, el cual tiene un valor para su ejecucion de Lps. 717.062.86, por lo que el PHS instalara los accesorios que van instalados adentro del pozo para su correcto funcionamiento; Esta Corporacion Municipal despues de concedida la Solicitud de la junta administradora de Agua Potable de los Caserios Cruz del Arco, Cipres y Sabana Larga, dan por aprobada la Solicitud, previo a la perforacion del pozo y posteriormente que la empresa ejecutora del proyecto explique tecnicamente en que momento necesitaria el cambio de los postes para la instalacion electronica correspondiente. ^{h)} Una Solicitud presentada por el Abogado Alan Ricardo Pineda Bautista, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad N° 0501-1955-00291, y con Curnet del Colegio de Abogados de Honduras, numero 03254, actuando en su condishon de apoderado legal de la Sociedad Mercantil denominada INVERSIONES BELLORA S.A. DE. C.V. (Plaza Bellora), con RNM 0801901909 60131, quien solicita permiso de operacion municipal a favor de su representada y el peticionario adjunta la documentacion que estimo pertinente, por lo, que esta Corporacion Municipal decide que previo al otorgamiento del permiso requerido

que el Solicitante demuestre estar en completa Solvencia con sus obligaciones tributarias ya que en los libros Contables presenta un pago pendiente por construcción de mejoras y un pago pendiente por multa por construir sin permiso, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la ley de municipalidades.

i Se deja constancia que se le dio copia a cada miembro de la corporación municipal, donde se da respuesta al Oficio Presidencial N24437Sc/2019 de Fecha 20/09/2019, el cual fue recibido vía correo electrónico de la Municipalidad en fecha 15/10/2019, el cual contiene el Dictamen Técnico de los resultados de la revisión y análisis efectuado al informe de Rendición de Cuentas Municipales, correspondientes al periodo del 01 enero, al 31 de diciembre 2018 y en atencón a las recomendaciones que contiene el oficio. Se instruyo en prontitud en el proceso de revisión y análisis por parte del personal Administrativo y Finanzas de esta Municipalidad, quienes fundamentan las respuestas a las recomendaciones citadas, en el informe de rendición de Cuentas del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018.- por lo que esta corporación Municipal se da por recibidos y queda pendiente su revisión, discusión y análisis. Por parte del personal Administrativo y Finanzas de esta Municipalidad, quienes fundamentan

4. El Señor Alcalde Municipal informo, a la corporación Municipal que recibió los Oficios del Proyecto CONSTRUCCION DE CASERA DE CONTROL, Municipio de Totumbá, F.M., Se realizó la licitación, Partida-

punto los siguientes Ofertes: a) DENNY NAUN ALVARADO AUSA, con Tarjeta de Identidad N° 0825-1977-00104, que oferto el proyecto por L. 199, 277.00; b) JULIO CESAR MEJIA SALINAS, con Tarjeta de Identidad N° 0903-1994-02307, que oferto el proyecto por L. 200, 762.00; c) HECTOR ALFREDO FLORES ZEPEDA, con tarjeta de identidad N° 0825-1988-00071, que oferto el proyecto por L. 199, 161.57, se hizo verificación de la documentación presentada por los oferentes y considerando que la oferta mas baja es la de HECTOR ALFREDO FLORES ZEPEDA, que oferto el proyecto por L. 199, 161.57, procedí a firmar contrato para la ejecución del proyecto con su respectivo Orden de inicio de conformidad a la ley. - La Ejidatara Dulce Miralda le presenta al Sr. Alcalde Municipal donde se va instalar esta cascata de control, quien se va a encargarse del control de esta, si va hacer por parte de la municipalidad o por la policia preventiva; quien va a cubrir los Costos del pago del personal en cargo; cual es el programa de control para esto; El Alcalde Municipal le responde que este proyecto es el mismo proyecto referido como traza ubicada en las Cruces y que el ingeniero por error involuntario lo definió en el contrato como Caseta de control, del que se le va a solicitar realizar el cambio respectivo y avaros que fueran las preguntas por parte del Alcalde Municipal se queda entendido que este proyecto es solamente el nombre del perfil y que realmente se refiere a la traza de seguridad que se esta construyendo en el Bando las Cruces.

5. El Alcalde Municipal informa a la corporación Municipal que se proceda a

42

ligitar la construcción del cerco Perimetral del nuevo Cementerio General y así mismo se continúa una cuneta como recomendación de COPECO.- 6.- El Alcalde Municipal informa a la corporación Municipal que se liquidaron los fondos externos transferidos por SEDIS para el programa del Adulto Mayor

7 El Alcalde Municipal informa a la corporación Municipal que se ha detenido el bacho de la carretera del desvío al casco urbano. 8.- El Alcalde Municipal informa que hoy se están presentando ante la Secretaría de Gobernación los planes Zonales Territoriales y a partir del lunes se iniciará con otra etapa del proceso que implica la formulación del plan Estratégico, se espera que a diciembre se haya avanzado en un 90% del PDM

9. El Alcalde Municipal informa que se ha reiniciado el proceso del Perímetro Urbano en acompañamiento del ingeniero Luis Guifarro, donde se han desarrollado dos reuniones para conformar la mesa de Ordenamiento Territorial, misma que ya está integrada de la siguiente manera:

Nombre	Cargo	Lugar
Reina Montano Ramos	Patronato	Coahuila
Ady Gonzales	polio Nacional	Tatumbula
Alcántara Esteban Ortiga	Iglesia católica	Linares
Santos Roberto Barrios	Caja Rural	Linares
Hector Kolando Valquez	Junta de Agua	La Unión
Ramón Zelaya	patronato	Piedra Grande
Angélica Mailei Rondo	Ministerio palabra	
Reynaldo Andrade	de Jchovo	Coahuila
	Ministerio palabra	
	de Jchovo	Coahuila
Daisy Carolina Martinez	Junta de Agua	Coahuila
Franisca Adilia Rodas	Junta de Agua	Linares

Densi Orinda Rivera Secretaria patronato cofradía
 Vilma Elizabeth Garro Vocal 1 APF la lima
 Apolonia Rodríguez Presidente patronato El plan
 Hugo Cesar López Junta de Agua El plan
 Medardo Casco Ramos Patronato Cuesta Grande
 Emma Casco A.P.F. Cuesta Grande
 Sandra Barrientos Patronato Cuesta Grande
 Olivia Trujillo Maizna APF El Maculizo
 Brenda Vázquez Centro de Salud Cuesta Grande
 Amílcar Yovani Ramos Pastor Evangélico El Maculizo
 Ramón Alfredo Mercado CS Tatumbla Tatumbla
 Lourdes Suyapa Guerrero Dirección Municipal de Tatumbla
 Educación

Dimas Alexis Flores Junta de Agua El Maculizo
 Melva Joel Vázquez Consejo de Directores Linara
 de Educación
 Mario Elena López Iglesia Católica Cuesta Grande
 Gustavo Lagos Junta de Agua Cuesta Grande
 Gerardo Botías Junta de Agua El Zapote
 Leonardo Rodríguez Patronato La Lima
 Esteban Trujillo Sociedad Civil Linara
 Eugenio Ortega Tesorero, Junta de Agua Las Moras
 Miguel Andino Sociedad Civil Las Moras
 Catalina Martínez C.E.B.C. República tatumbla
 de Guatemala

Seleni Godoy Junta de Agua Las Moras
 Rivaldo Andrade Caja Rural Linara
 Ana María Rodríguez Patronato Linara
 Cindy Mariana Martínez, Sociedad Civil Linara.
 Además se conformó un equipo técnico de
 la municipalidad para dar acompañamiento
 al proceso y se están reuniendo todos los
 miércoles, una semana en Tatumbla y otra
 aquí en Tatumbla. **10.-** El Alcalde Muni-
 cipal propone a la corporación nombra
 una comisión para formular el plan de
 Emergencia Municipal, integrada de la siguiente
 manera: Rujador Primer Juan Luis Amador
 Gallo, Rujadora Tercera: Dina Bettsabe
 Andrade Maradiago, Joel Casco Coordinador

del p.m. y Adilia Rodas, representante de la Comisión Ciudadana de Transparencia, con el objeto de visitar y reunir las organizaciones comunitarias de las diferentes áreas del municipio, e informar sobre el Plan de Gestión de riesgos que debe formular la municipalidad, identificar y valorar los riesgos comunitarios, Zonas Vulnerables, generar alternativas de prevención, Medidas de Mitigación y otras que se consideren según la Guía metodológica para elaborar dicho plan; lo anterior deberá realizarse de forma inmediata, para que una vez recopilada la información se proceda a elaborar el plan de Emergencia; esta Corporación Municipal da por aprobada la propuesta del Alcalde Municipal en todas y cada una de sus partes.

11 El Regidor Cuarto Hugo Saul Ochoa, hace entrega en este acto para custodia de la Secretaría municipal y el cual solicita la lectura a la parte de la fundamentación jurídica Decimo y la parte resolutorio del acto de debate julio DFAL TST/FM-(2)-1-2019, Tribunal de Sentencia integrado por los jueces EDGAR CRISTIAN LANZA REYES (PRESIDENTE), TELMA ARACELY CANTARELO y ALINA AGUILERA PERALTA, contra el imputado JUAN RAMON RODRIGUEZ GOMEZ, donde señala como imposición de la pena accesoria de inhabilitación Absoluta, según señala el artículo 48 del código Penal, donde implica para el penado la privación de un cargo u Oficio público y del ejercicio de profesión, título de que estuviere en posesión y en su caso en la incapacidad de obtenerlos, en tal sentido a ahora condenado JUAN RAMON

Rodríguez Gómez, no podrá durante el tiempo que dure su condena su titular de ningún cargo público, sin embargo, no se le puede inhabilitar, para el goce de un oficio. El imputado no gozará del derecho político de ejercer el sufragio establecido en los artículos 37 numeral 1) y 40 numeral 3) de la Constitución de la República, por lo que, ninguna actuación dirigida a ejercer este derecho podrá ser llevada a cabo por este, a lo que el regidor quinto le manifiesta que mientras la Sentencia no este firme el podrá asistir a las reuniones de corporación municipal, ya que el expediente se encuentra en Casación y que si ésta estuviera firme la notificación quien debiera comunicarla es Gobernación, informando que el esta inhabilitado, por lo que el regidor cuarto le manifiesta que lo que a el le preocupa que todas Sesión en el que el regidor quinto comparezca sea nula, por lo que esta corporación municipal queda que el asesor legal se pronuncie sobre el estado legal del regidor quinto y cedido que le fue la palabra manifiesto que aun sin conocer el contenido de la Sentencia que en este Dato presenta el regidor cuarto manifiesta que todo auto Sentencia interlocutoria o Sentencia definitiva, según sea el caso, para que cause ejecución tuvo que haber adquirido primero el Caracter de firme y de cosa juzgada y que tengo conocimiento que el fallo en materia fue objeto de recurso extraordinario de casación y siendo así no ha causado firmeza la Sentencia recurrida;

12 El regidor quinto propone a la corporación Municipal y basandose en el artículo 34 de la ley de municipalidades y en

Virtud de la Serie de Petuones que se formula a la Corporacion Municipal a través de correspondencia, de la lectura y discusión de informes tanto del Tribunal Superior de Cuentas como los de Auditoria y Tesoreria Municipal, de esta municipalidad, propone a esta Corporacion Municipal que las Sesiones de Corporación las hagan en forma privada y si hay temas que hay que discutir en forma pública que lo hayan en convocatoria por medio del Sr. Alcalde Municipal les haga a todos los miembros, con esto Secretaría la Serie de discusiones y enfrentamientos que se dan con las personas que asisten a dicha Sesión, propuesta que fue sometida a votación, razonando los votos los miembros de la Corporación Municipal de la siguiente manera: Que están de acuerdo que no se les de participación a las personas que asisten a la reunión ya que hay discusiones que son estériles, pero son del parecer que las personas pueden asistir personalmente, sin tener opabin a participar de las Sesiones salvo excepciones debidamente justificadas y autorizadas por la Corporación Municipal, y que sea a través de la Secretaría donde presenten sus documentos y Solicitudes, que sea ahí el lugar donde encuentran la respuesta correspondiente a sus Solicitudes, da riguroso Dilecta manifiesta que no lo mira correcto que Particulares lleguen a faltar el respeto a los ex alcales refiriéndose a la persona de Hugo Ochoa y Juan, Roman Rodriguez; por lo que se aumento por mayoría de votos que las Sesiones

Se harán a puerta abierta, con la asistencia de las personas sin tener opción a participar de las Sesiones, salvo excepciones debidamente justificadas y autorizadas por la Corporación Municipal.

13. Esta Corporación Municipal procedió a la discusión del Informe de supervisión de las unidades de Auditoría interna Municipal, del período Supervisado del 02 de Junio de 2018 al 02 de Julio de 2019; Fecha de Supervisión del 15 de Septiembre del 2018 al 15 de Julio de 2019; Supervisor responsable: María Elena Motino; Sobre el seguimiento de las 44 recomendaciones formuladas en la Supervisión anterior de las que 19 ya fueron cumplidas y 25 impuestas; Producto de la presente Supervisión se formularon 18 nuevas recomendaciones que corresponden a esta administración por lo que esta Corporación Municipal después de una discusión detallada queda realizada las siguientes diligencias para subsanar a mayor brevedad las recomendaciones hechas por el Tribunal Superior de Cuentas.
1. Proveerle una plataforma de internet suficientemente amplia para que el Auditor Municipal realice con eficiencia su trabajo, Caso contrario se le cambie de oficina.
 2. Que se le asigne un Asistente al Auditor por medio de un nombramiento interno, esto por recomendación hecha por el Tribunal Superior de Cuentas.
 3. Que no se pague estimación de obra sin contar con la Supervisión de un Ingeniero, Constancia que se debe incluir en el Informe que presenta a esta Corporación Municipal por el Auditor Interno.
 4. Que Cuando el Auditor Municipal presente el Informe a la Corporación Municipal adjunte la constancia que remite el informe al

Tribunal Superior de cuentas.

5. Que las actividades que realice el Auditor sea de acuerdo a su competencia.

6. Que el Auditor Municipal este en un proceso de reponer su título de secundario y que no le ha sido entregado, ya

que actualmente se encuentra tomada

las oficinas de la, Departamental de

Educación y que el se compromete que

inmediatamente que se lo entregue el

ira a colgarse para cumplir con

este requerimiento.- 8.- Que el Alcalde

propunda a entregarle por escrito al

Asesor legal los requerimientos: entregar

a los contribuyentes. 9. Que el Auditor

incorpore en sus informes los pruebas de

sus hallazgos; 10. Que el Auditor

propunda de inmediato a elaborar el

informe de control interno en el formato

proporcionado y remitirlo al departa-

mento de Supervisión de Auditorías

Municipales del T.S.C. para su respectivo revisión.

14. El Regidor Quinto Juan Ramón Rodríguez

manifiesta que según los informes de

Tesorería y Auditoría se esta pagando

a dos Asesores Legales por lo que

Considero se propunda al contrato al

Abogado Aguilera por medio de un

contrato y por casos específicos.

15. El Auditor Municipal Nahum Caceres,

presentó ante la Corporación Municipal

el informe Mensual de Septiembre 2019,

donde le manifestaron que previo a

remitirlo se adjunte la nota de

envío al Tribunal Superior de cuentas.

16. La regidora Dulce Miralda, propone a

la Corporación Municipal que se entregue

al Auditor Municipal que los oficios

que gire a los empleados municipales

Recursos Humanos y que después de un tiempo prudencial no ha cumplido con lo requerido, el auditor provida a Recursos nuevamente otro oficio con copia a Recursos Humanos, acordado el envío de oficios por parte del auditor a los empleados municipales y al no haber respuesta alguna, que Recursos Humanos provida a hacerles un llamado de atención y de seguir incumpliendo con sus labores sean despedidos por incumplimiento de sus funciones; propuesta que fue sometida a votación y fue aprobada por unanimidad.

17 Vista para resolver la solicitud de donación de terreno que con fecha 07 de junio del 2019, presentó a esta Corporación municipal el Sr. CARLOS FERNANDO COELLO VELASQUEZ, con tarjeta de Identidad N° 0801-1979-15544, mayor de edad, Soltero, hondureño, Militar y con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., y en tránsito por este domicilio, conllevando a Solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 628.60 metros cuadrados, equivalentes a 901.58 varas cuadradas, equivalente a 0.09 manzanas, con un perímetro de 110.00 metros, según plano levantado por la oficina de catastro de esta Municipalidad, situado en el lugar denominado "Nueva Tumbula" de Tetumbulo, F.M., el cual hubo por compra venta que le hizo a la Sra. Georgette Asfuro, Viuda de Botto, no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña. Esta Corporación Municipal por unanimidad acuerda venderle en dominio pleno al Sr. CARLOS FERNANDO COELLO VELASQUEZ, del terreno antes descrito, con los colindantes siguientes: De la línea L-1 rumbo N 80° 50' 41" E, Distancia 24.00

metros lineales, colinda con Lote No. 8;
De la Línea L-2 Rumbo $S 16^{\circ} 00' 43'' E$,
Distancia 8.50 metros lineales, colinda
con calle de por medio; De la Línea
L-3 Rumbo $S 2^{\circ} 52' 15'' E$, Distancia 15.10
metros lineales, colinda con calle de por
medio; De la Línea L-4 Rumbo $S 10^{\circ}$
 $51' 50'' W$, Distancia 17.90 metros line-
les, colinda con calle de por medio
y carretera Vieja hacia Tatumblá;
De la Línea L-5 Rumbo $N 89^{\circ} 23' 31'' W$,
Distancia 3.50 metros lineales, colinda con
Lote No. 2; De la Línea L-6 Rumbo $N 28^{\circ}$
 $18' 55'' W$, Distancia 42.00 metros lineales,
colinda con propiedad de Carlos Celis;
dicha propiedad está comprendida dentro
de los ejidos de este Municipio y el
cual se encuentra inscrito a Folios tres,
Cuatro, cinco, Seis, Siete y Ocho Fines
CCCLXIII, inscripción primera del tomo cuatro
del libro de inscripciones del Registro de
la Propiedad y reinstituto, según Asiento
74 Tomo 5358 siendo un área de 628.60
metros cuadrados del terreno que ahora
se otorga en dominio pleno, por un
Valor Catastral de L. 150,864.00 a razón
de L. 240.00 el metro cuadrado por el
10% de porcentaje, debiendo pagar en
la Tesorería Municipal la cantidad
de L. 15,086.40, por el Valor del traspaso
del dominio pleno referido, que los
Cálculos Suministrados son responsabi-
dad de la Jefe de Catastro, Ante la
Solicitud referida esta Corporación Municipal
en pleno aprueba otorgar Dominio pleno
a favor del Solicitante, Lote de terreno
que tiene 7 canales y dos Pinos,
por ende, según informe de la Comisión
elaborada por la Corporación Municipal
para determinar sobre el otorgamiento

de dominios plenos y útiles; El presente título definitivo de propiedad en dominio pleno se otorga reservándose esta municipalidad el derecho de Sanidumbre presente o futura que por razones de interés social podría necesitarse. - 18.- Esta corporación Municipal aprueba realizar las siguientes transferencias presupuestarias.

EXPEDIENTE: 431

DEBITO

11/8/2019 Traslado de fondos presupuestarios del renglón de dietas de la Corporación Municipal por un Valor de 11,000.00 al renglón de Compensaciones. 01 00 000 001 000 11800 11-001-01 11,000.00

11/8/2019 Traslado de fondos presupuestarios del renglón de Sueldos básicos de cultura, artes y deportes a compensaciones por pago de prestaciones laborales. 05 00 000 003 000 11100 11-001-01 28,349.03

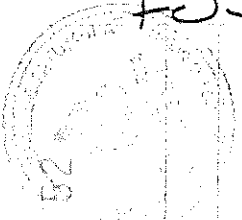
TOTAL DE DEBITO 39,349.03
CREDITO

11/8/2019 28,349.03 al renglón presupuestario de compensaciones. Asimismo el traslado de fondos presupuestario del renglón de dietas de la Corporación Municipal por un Valor de 11,000.00 al renglón de compensaciones haciendo un total de = 39,349.03
03 00 000 001 000 116200 11-001-01 39,349.03

TOTAL DE CREDITO 39,349.03
EXPEDIENTE: 432

DEBITO

6/8/2019 Transfuerencia de fondos del renglón de funcionamiento, complemento a empleado y funcionario públicos no docentes a los renglones presupuestarios Equipos de Oficina y material de AHO.
03 00 000 001 000 11610 15-013-01 33,383.00



TOTAL DE DEBITO 33,383.00
CREDITO

6/8/2019 Transferencia de fondos del region
de funcionamiento complemento a empleado
y funcionario publico no docentes a los
regiones presupuestarios elementos de
limpieza y aseo personal. 03 00 000
001 000 39100 15-013-01... 5,000.00
6/8/2019 Transferencia de fondos del
region de funcionamiento complemento
al empleado y funcionario publicos
no docentes a los regiones presu-
puestarios Equipos de oficina. 03
00 000 001 000 42120 15-013-01

. 28,383.00
TOTAL DE CREDITO 33,383.00
EXPEDIENTE: 437
DEBITO.

20/9/2019 Transfueria de fondos pre-
Supuestarios para el Subsidio de Salud.
11 01 001 000 001 47110 11-001-01

. 50,000.00
20/9/2019 Transfueria de fondos presu-
puestarios para el Subsidio de Salud.
11 01 000 003 000 54200 11-001-01
. 22,400.00

20/9/2019 Transfueria de fondos pre-
Supuestarios para el Subsidio de Salud
11 02 001 000 002 47110 11-001-01

. 50,000.00
20/9/2019 Transfueria de fondos
Presupuestarios para el Subsidio de
Salud. 11 02 001 000 003 47110
11-001-01 50,000.00

20/9/2019 Transfueria de fondos
Presupuestarios para el Subsidio de Salud.
11 02 001 000 004 47110 11-001-01

. 50,000.00
TOTAL DE DEBITO 420,400.00
CREDITO

20/9/2019 Transferencia de Fondos Presupuesto =
 torios para el Subsidio de Salud. 11 01 000
 001 000 54200 11-001-01 420,400.00
 TOTAL CREDITO 420,400.00
 EXPEDIENTE: 440
 DEBITO

17/10/2019 Transferencia de fondos del Proyecto
 Construcción de cancha multiusos aldea de cofradía
 al renglón presupuestario mejoramiento del
 Sistema eléctrico del Municipio. 12 01 001
 000 001 47210 11-001-01 300,000.00
 TOTAL DE DEBITO 300,000.00
 CREDITO

17/10/2019 Transferencia de fondos del pro-
 yecto Construcción de cancha multiusos aldea
 de cofradía, al renglón presupuestario Mejo-
 ramiento del Sistema eléctrico del municipio
 12 03 001 001 000 23400 11-001-01 300,000.00
 TOTAL DE CREDITO 300,000.00

19 Esta corporación Municipal aprueba realizar
 el traslado de fondos de la siguiente
 manera: EXPEDIENTE: 439
 DEBITO

29/9/2019 Traslado de fondos entre Fuentes
 de Financiamiento para Corrección de estruc-
 tura presupuestaria (Turismo) . . . 12 01 000
 002 000 54200 11-011-02 50,000.00
 29/9/2019 Traslado de fondos entre Fuentes
 de Financiamiento para Corrección de estructura
 presupuestaria (Casa Presidencial) . 12 01 000
 004 000 54200 11-011-03 30,000.00
 TOTAL DE DEBITO 80,000.00
 CREDITO

29/9/2019 Traslado de fondos entre Fuentes
 de Financiamiento para Corrección de Estructura
 presupuestaria (Turismo) . . . 12 01 000 002
 000 54200 11-011-02 50,000.00
 29/9/2019 Traslado de fondos entre Fuentes de
 Financiamiento para Corrección de Estructura
 presupuestaria (Casa Presidencial) . 12 01

000 004 000 54200 11-011-03 . . . 30,000.00
TOTAL DE CREDITO 80,000.00

20. Esta corporación Municipal aprueba realizar la modificación presupuestaria de la siguiente manera. EXPEDIENTE: 436 DEBITO

6/9/2019 Modificación de transferencia entre rengones del gasto del Fondo del Dengue 11-01 000 004 000 54200 11-011-04

TOTAL DE DEBITO 84,459.45
CREDITO 84,459.45

6/9/2019 Modificación de transferencia entre rengones del gasto del fondo del dengue . . 11 01 000 004 000 54200 11-011-04

TOTAL DE CREDITO 84,459.45
21 No habiendo mas dx que tratar, se levanto la Sesión



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

3
1-
ve